



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

Expte. N° 200.48.2025

**DECRETO ACUERDO N° 2699 -JG.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 ENE 2025**

**VISTO:**

La Constitución de la Provincia de Jujuy; la Ley N° 4.439 "De Ajuste para la Contención del Gasto Público, la Ejecución de la Política Salarial y el Reordenamiento del Estado", sus prórrogas y la Ley N° 6.440 "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2025"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 100° de la Constitución Provincial impone que todo gasto e inversión del Estado Provincial, se ajuste a la Ley de Presupuesto, ergo, programación y ejecución deben responder con criterio de eficiencia y economía;

Que, el Artículo 47° de la Ley N° 6.440 mantiene la vigencia de las Leyes de Emergencia Económica y sus prórrogas;

Que, la actual situación financiera, torna imperiosa y oportuna la continuidad de los lineamientos dispuestos en el marco de contención del gasto público, en sintonía con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, siendo necesario ajustar el accionar de la administración pública provincial a las posibilidades presupuestarias por el Ejercicio Económico 2.025;

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dispóngase para toda la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, la implementación de las siguientes medidas de contención del gasto público, por el Ejercicio 2025:

- a) El congelamiento de la Planta de Personal, quedando a salvo la facultad conferida al Poder Ejecutivo de la Provincia por Ley N° 6.440.
- b) La prestación de horas extras y/o jornadas extraordinarias, serán excepcionales y restrictivas.
- c) La reestructuración y reducción de cargos de Funcionarios Públicos y de contratos de servicios



*Patricia Betolaz*  
Prof. PATRICIA BETOLAZ  
JEFE DE DESPACHO  
JEFATURA DE GABINETE  
DE MINISTROS

**ES COPIA FIEL**

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2699

JG.

III...2.- CORRESPONDE A DECRETO ACUERDO N°

- d) La restricción de utilización de pasajes aéreos para todos los Funcionarios y Agentes del Estado Provincial.
- e) La prohibición de alquiler de vehículos en general, automotores, camionetas y/o utilitarios, con fines oficiales y/o cualquier otro.
- f) Sostener la prohibición de compra de bienes de capital, establecida por el Decreto Acuerdo N° 3.789-H-2001 y dejar sin efecto el Decreto Acuerdo N° 4.116-HF/2021, de fecha 21 de Septiembre de 2.021.
- g) La suspensión de las transferencias y asistencias financieras extraordinarias a Municipios y Comunas del territorio provincial.
- h) El congelamiento de la pauta publicitaria oficial.

**ARTÍCULO 2°.-** Las excepciones al presente dispositivo solo podrán ser dispuestas en forma previa, fundada y conjunta por la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 3°.-** Dispóngase que para la iniciación del procedimiento de toda obra pública se deberá contar con expresa autorización del titular del Poder Ejecutivo.

**ARTÍCULO 4°.-** Dese intervención a la Legislatura Provincial, para ratificación.

**ARTÍCULO 5°.-** Invítase a los Poderes Judicial y Legislativo, Ministerios Públicos, Auditoría General de la Provincia, Municipios y Comunas a adherir al presente Decreto Acuerdo.

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Pase al Boletín Oficial para publicación íntegra y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para amplia difusión. Cumplido, pase sucesivamente a los Ministerios de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo; Hacienda y Finanzas; Desarrollo Económico y Producción; Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda; Salud; Desarrollo Humano; Educación; Cultura y Turismo; Ambiente y Cambio Climático; Seguridad, Planificación Estratégica y Modernización. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETES  
JUJUY

  
PODER EJECUTIVO  
JUJUY

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
GOBERNADOR

  
JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS  
Jefatura  
de despacho

  
PATRICIA BETOLAZ  
JEFE DE DESPACHO  
JEFATURA DE GABINETE  
DE MINISTROS

**ES COPIA FIEL**

2025- Año del Centenario Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III...3.- CORRESPONDE A DECRETO ACUERDO N° **2699** -JG.-

*[Signature]*  
D<sup>a</sup> NORMAN...  
Ministra de Justicia,  
Derechos Humanos y Trabajo

*[Signature]*  
D<sup>o</sup> EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

*[Signature]*  
D<sup>o</sup> JUAN CARLOS ACIO  
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y PRODUCCION

*[Signature]*  
ING. CARLOS OSCARO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PUBLICO, TIERRA Y VIVIENDA

*[Signature]*  
DR. MARCOS LATRONICO  
A/C MINISTERIO DE SALUD  
JUJUY

*[Signature]*  
MARTA I. RUSSO ARRIOLA  
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO

*[Signature]*  
Ing. MIRIAM SERRANO  
MINISTRA DE EDUCACION

*[Signature]*  
Lto. Federico Posadas  
Ministro de Cultura y Turismo

*[Signature]*  
MARIA LUISA ZIGARAN  
MINISTRA DE AMBIENTE  
Y CAMBIO CLIMATICO



*[Signature]*  
PROF. PATRICIA BETOLAZ  
JEFE DE DESPACHO  
JEFATURA DE GABINETE  
DE MINISTROS

*[Signature]*  
CRID. GRAL. ERNESTO DUNLERO CORRO  
MINISTRO DE SEGURIDAD

**ES COPIA FIEL**

*[Signature]*  
Dra. ISOLDA CALSINA  
MINISTRA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA  
Y MODERNIZACION